

Asamblea Municipal del Poder Popular

Categoría: Política y gobierno

Creado: Viernes, 22 Mayo 2020 19:44 - Última actualización: Martes, 08 Agosto 2023 13:38

Escrito por Analista

Visto: 1836

Nuestro Municipio se encuentra ubicado en la parte Suroeste de la Provincia de Matanzas, a una distancia de 31.4 Km, limita al norte con el Municipio de Limonar, al sur con el Municipio Ciénaga de Zapata, al este con el Municipio P. Betancourt y Jagüey Grande y al oeste con la Provincia Mayabeque, cuenta con 36 560 habitantes , 18845 hombres y 17715 mujeres .Cuenta con una Extensión Territorial de 855,88 Km, siendo el 5to Municipio más extenso de la Provincia, donde la producción fundamental la Agropecuaria y los Servicios a la población. Municipio Llano, alturas en la zona de Cabezas en la parte Norte y en la zona Sur llanura pantanosa con inundaciones, eminentemente agrícola .

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Unión de Reyes, está compuesta por 61 delegados, de ellos Hombres: 30, Mujeres: 31, Militantes del PCC: 48, Militantes UJC: 2, con un promedio de edad de 40 años. La composición étnica de los delegados, 32 blancos, 20 negros y 9 mestizos. Nivel educacional vencido: 9no Grado: 4, 12 grado: 29, Universitario: 28, Máster: 4, Doctorado: 1.

Contamos con 6 Consejos Populares que lo integran 42 circunscripciones y 19 fuera de Consejo Popular, según establece la Ley 132 en los próximos días realizaremos la reorganización de los mismos donde serán electos su Presidente y Vicepresidente por los delegados.

Se aprobaron 6 comisiones Permanentes de Trabajo para ejercer el control y fiscalización, las mismas son la columna vertebral de la Asamblea.

Funciones general:

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Unión de Reyes, constituida en la demarcación político-administrativa en que se divide nuestro territorio, es el órgano superior local del poder del Estado y, en consecuencia, está investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de la función estatal en sus demarcación respectiva y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejerce gobierno.

Para el ejercicio de sus funciones, las Asamblea Local del Poder Popular se apoya en las Comisiones Permanentes de Trabajo, los Consejos Populares y en la iniciativa y amplia participación de la población y actúan en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales.

Además, coadyuvan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les estén subordinadas, conforme a lo dispuesto en la ley.

Asamblea Municipal del Poder Popular

Categoría: Política y gobierno

Creado: Viernes, 22 Mayo 2020 19:44 - Última actualización: Martes, 08 Agosto 2023 13:38

Escrito por Analista

Visto: 1836

~~La Administración Local de esta Asamblea con un Intendente designado~~ por el Presidente y aprobado por la misma, dirige las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende nuestra jurisdicción

Por lo tanto.

Misión

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Unión de Reyes constituida en la demarcación político-administrativa cuyos límites están fijados por la Ley, es el órgano superior local del poder del Estado, y, en consecuencia, está investida de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en su demarcación y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno.

Visión

Un órgano supremo del poder del Estado con un eficaz funcionamiento de sus estructuras y comisiones de trabajo, que refuerce la confianza y reconocimiento de la ciudadanía de su gestión a partir del intercambio permanente con sus delegados. Capaz de atender a los planteamientos del pueblo a través de debates, acuerdos, estudios y acciones de fiscalización y control, además de apoyar efectivamente al proceso de implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución.

Organización de bien público que no administra, su función es ejercer el poder, el arte de gobernar y dirigir.

De los 61 delegados, 59 integran las seis comisiones permanentes de la Asamblea Municipal, excepto la Presidenta y Vicepresidenta de la Asamblea, las comisiones son las siguientes:

- Comisión Permanente de Salud, Servicios Comunes y Medio Ambiente.
- Comisión Permanente de Órganos Locales y Legalidad Socialista
- Comisión Permanente de Actividades productivas.
- Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Legalidad Socialista.
- Comisión Permanente de los Servicios.
- Comisión Permanente de Educación, Cultura y Recreación.

Asamblea Municipal del Poder Popular

Categoría: Política y gobierno

Creado: Viernes, 22 Mayo 2020 19:44 - Última actualización: Martes, 08 Agosto 2023 13:38

Escrito por Analista

Visto: 1836

~~Comisiones Permanentes de Trabajo~~
